



Legislatura de San Luis

Ley N° IV-1179-2025

H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ADHESIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS A LA LEY NACIONAL N° 24.660 DE EJECUCIÓN DE LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD

ARTÍCULO 1º.- ADHIÉRASE la provincia de San Luis a la Ley Nacional N° 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad y sus modificaciones, conforme las competencias provinciales establecidas por la Constitución Nacional y la Constitución Provincial.-

ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo dictará, dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días de promulgada la presente, la reglamentación respectiva de aquellas materias que sean de su competencia exclusiva o concurrente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la provincia de San Luis, a dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.-